



RESOLUCIÓN I. M. S.M. N° 53/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 4/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK – ID N° 459790, EN EL LOTE N° 1 A FAVOR DE LA EMPRESA WYLL SERVICIOS GENERALES DE WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE CON RUC N° 4881487-3 POR EL MONTO DE Gs. 236.656.529.- (GUARANÍES, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE), Y EN EL LOTE N° 2 A FAVOR DE LA EMPRESA URUNDEY CONSTRUCCIONES DE FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR CON RUC N° 4256513-8 POR EL MONTO DE Gs. 230.835.532.- (GUARANÍES, DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS) – IVA INCLUIDO.

San Miguel Mnes, 10 de febrero de 2025.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación, por el cual recomienda la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2025 para la CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK – ID N° 459790.-----

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio del procedimiento de licitación por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación para la demolición pretendida según expediente de llamado Id Portal N° 459790.

Que, conforme consta en el acta de apertura de sobres de fecha 27 de enero de 2025, se procedió a la apertura de sobres de las empresas oferentes presentadas conforme a los alineamientos de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y Decreto Reglamentario N° 2264/24 vigente.-----

Que, el Comité evaluador elaboró un informe, atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, así como el análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: “Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”: “La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.-----

Que, las firmas: **WYLL SERVICIOS GENERALES** de **WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE** con **RUC N° 4881487-3** en el Lote N° 1 y **URUNDEY CONSTRUCCIONES** de **FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR** con **RUC N° 4256513-8** en el Lote N° 2 **CUMPLEN** con todos los criterios legales, financieros y técnicos exigidos por la convocante para su adjudicación.

Recomendación de adjudicación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA** del Comité de Evaluación de conformidad con el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”





recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel Misiones, para la CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK - ID N° 459790, a las siguientes empresas:

ADJUDICACIÓN: POR LOTES.

LOTE N° 1: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL.

EMPRESA: WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE con RUC N° 4881487-3

MONTO A SER ADJUDICADO LOTE N° 1: Gs. 236.656.529.- (Guaraníes, Doscientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve) – IVA incluido.-

LOTE N° 2: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK.

EMPRESA: URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR con RUC N° 4256513-8

MONTO A SER ADJUDICADO LOTE N° 2: Gs. 230.835.532.- (Guaraníes, Doscientos treinta millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos) – IVA incluido.-

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", señala: "En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a la Ley".-----

Que, en las condiciones mencionadas precedentemente, la Intendencia Municipal se adhiere a las recomendaciones del Comité de Evaluación por los fundamentos mencionados en el informe de evaluación.-----

POR LO TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2025 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK" - ID N° 459790, según el detalle mostrado a continuación:





ADJUDICACIÓN: POR LOTES.

LOTE N° 1: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL.

EMPRESA: WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE con RUC N° 4881487-3

MONTO ADJUDICADO LOTE N° 1: Gs. 236.656.529.- (Guaraníes, Doscientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve) – IVA incluido.-

LOTE N° 2: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK.

EMPRESA: URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR con RUC N° 4256513-8

MONTO ADJUDICADO LOTE N° 2: Gs. 230.835.532.- (Guaraníes, Doscientos treinta millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos) – IVA incluido.-

Artículo 2°: IMPUTAR la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.O.G.	FF	OF	Descripción	Monto
2	3	3	0	522	30	92	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	461.223.581.-
2	1	3	0	541	30	1	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	6.268.480.-
TOTAL								467.492.061

Artículo 3°: COMUNICAR, a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 2264/24, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Abg. SOFIA ANTONIA DIAZ DE LOPEZ
Secretaria Municipal



Prof. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ
Intendente Municipal